



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 OCT 2020

VISTO:

La solicitud de licencia por estudio con goce de haberes formulada por la Esp. Emilce Rita Hernández, actuaciones que obran en Expte. F.H. N° 162/2020, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la Esp. Emilce Rita Hernández se encuentra contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Docente, en el Artículo 49°, inciso “e”, donde dice: *“los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años en la Institución Universitaria Nacional podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero”*;

Que la docente cumple con los requisitos estipulados por el Convenio Colectivo de Trabajo, sobre su situación de revista;

Que la Esp. Hernández se encuentra en la etapa de escritura de la Tesis denominada *“El uso pedagógico de las imágenes en el desarrollo del curriculum universitario. Un estudio desde los aportes de la pedagogía de las imágenes”*, en el marco de la formación doctoral realizada en el Doctorado en Ciencias Humanas de esta Unidad Académica;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes, aconsejando la aprobación de la solicitud;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión Ordinaria virtual del 27/10/2020)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Institucional el desarrollo y conclusión de la Tesis *“El uso pedagógico de las imágenes en el desarrollo del curriculum universitario. Un estudio desde los aportes de la pedagogía de las imágenes”*, en el marco del Doctorado en Ciencias Humanas de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la licencia por estudio con goce de haberes a la **Esp. Emilce Rita Hernández, D.U. N° 24.309.942**, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2021 y el 01 de marzo de 2022, por los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N° 051

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.